

TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SITIO WEB

– Todos los contenidos del portal de la Curadora Urbana de Cartago están protegidos como derecho de propiedad intelectual, no debiendo ser utilizados con fines comerciales ni difundidos públicamente sin permiso previo.

– La Curadora Urbana de Cartago no se hace responsable por el contenido de los sitios o páginas vinculados a el portal de la Curaduría Urbana, quedando a riesgo exclusivo de los usuarios la consulta de los nombrados espacios.

– La Curadora Urbana de Cartago no asume ningún compromiso de control ni responsabilidad directa sobre los contenidos de los mensajes producto del intercambio que pudiera efectuarse en discusiones on-line, conversaciones (chats), envíos de información, foros de opinión, encuestas, etc.

– La Curadora Urbana de Cartago no se responsabiliza por la difusión de errores, difamación, obscenidad, calumnia, falsedad, blasfemia, irreverencia, omisión, pornografía, contenidos en los mensajes e intercambios de los usuarios. Sin embargo, deja en claro la prohibición de enviar este tipo de comunicación que daña explícitamente a terceros, pudiendo colaborar con las autoridades correspondientes en el caso de que se requiriera la identificación de quienes aprovechen este medio para cometer un delito.

– El uso del sitio realizado por el usuario es bajo su exclusivo riesgo, sin que La Curadora Urbana de Cartago ni ninguna empresa o persona vinculada al desarrollo del sitio sea responsable por cualquier daño que pudiera considerarse ocasionado como consecuencia del acceso al mismo.

– La Curadora Urbana de Cartago no ofrece garantías por daños eventuales causados a la computadora o a cualquier otro equipamiento de los usuarios, tanto por un virus que pudiera infectarlos al acceder al sitio o por la transferencia de archivos, datos o información contenida en la página.

Principios

Como compromiso de la Curadora Urbana de Cartago con el trato responsable y seguro de la información las decisiones adoptadas para alcanzar los objetivos comunes se direccionan bajo los siguientes principios:

1. **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El tratamiento de la información es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y en las demás disposiciones que la desarrollen.

2. **Principio de finalidad:** El tratamiento de la información de la Curadora Urbana de Cartago obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual es informada al Titular;
3. **Principio de libertad:** El tratamiento se ejerce de acuerdo con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular de los datos. Los datos personales de los titulares no son obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
4. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento por parte de la Curadora Urbana de Cartago es veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. En este aspecto el titular juega un papel clave: se entiende que la información es veraz, si el mismo la suministra atendiendo al principio de buena fe.
5. **Principio de transparencia:** En el tratamiento se garantiza el derecho del titular a obtener de la Curadora Urbana de Cartago, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
6. **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento que realiza la Curadora Urbana de Cartago se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el tratamiento se realiza por personas autorizadas por el titular. Los datos personales, salvo la información pública, no está disponible en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley 1581 de 2012.
7. **Principio de seguridad:** La información que trata la Curadora Urbana de Cartago o sus encargados del tratamiento a que se refiere la presente Política de Tratamiento de la Información, se manejará con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
8. **Principio de confidencialidad:** Todo el talento humano de la Curadora Urbana de Cartago que interviene en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos está obligado a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente Política de Tratamiento de Información o en la ley 1581 de 2012.

Los titulares de datos personales cuya información trata la Curadora Urbana de Cartago tienen derecho a:

- a. Conocer, actualizar y rectificar los datos personales. Para el efecto es necesario establecer previamente la identificación de la persona para evitar que terceros no autorizados accedan a los datos a que no tienen lugar.

- b. Obtener copia de la autorización otorgada por estos en calidad de titulares de los datos.
- c. Conocer el uso que la Curadora Urbana de Cartago ha dado a los datos personales del titular.
- d. Consultar sus datos personales y hacer reclamos para salvaguardar su derecho a la protección de sus datos personales siguiendo las pautas establecidas en la ley y en los términos de la presente política (especialmente el siguiente capítulo).
- e. Solicitar la supresión de los datos personales cuando en el marco de un proceso judicial o administrativo se haya declarado que el tratamiento de la información se realizó sin respeto a la constitución o a la ley.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales. La información solicitada por el titular podrá ser suministrada por cualquier medio que le permita conocerla, incluyendo los electrónicos.

En lo particular al último literal, debe atenderse a lo establecido en el artículo 21 del decreto 1377 de 2013, el cual determina: “El Titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales: (i) al menos una vez cada mes calendario, y (ii) cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

El acceso a datos personales por terceros autorizados distintos del titular

Cuando el titular desee autorizar a un tercero, para que por su cuenta consulte, actualice o rectifique su información deberá entregar a la Curadora Urbana de Cartago de manera física o por medio de correo electrónico la debida autorización. Este requisito tiene el único fin de proteger el acceso de la información a terceros no autorizados.

Esta autorización, deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a. Identificación del titular que autoriza
- b. Copia de la cedula de ciudadanía del titular
- c. Nombre y datos de identificación de la persona autorizada.
- d. Tiempo por el cual puede consultar, actualizar o rectificar la información (solo una vez, por un año, por la duración de la relación jurídica, o hasta nueva orden, etc.).
- e. Carácter voluntario y libre de la autorización.

La Curadora Urbana de Cartago cuenta con un líder en el proceso de protección de datos personales

La Curadora Urbana de Cartago es la líder del Proceso de la Gestión de Protección de Datos Personales, quien tendrá la responsabilidad de asegurar su protección.

La Curadora Urbana de Cartago trata datos personales de los trabajadores

La Curadora recolecta, almacena, usa, circula y suprime datos de carácter personal de sus trabajadores y aspirantes a cargos en el desarrollo de los procesos de selección y contratación, los cuales permiten la vinculación del talento humano de la organización, para lo cual establece que las únicas finalidades que motivan la solicitud de información en cualquiera de sus etapas es la de ejecutar las actividades propias de la vinculación laboral, capacitación, desarrollo del contrato y el bienestar del personal.

Captura de imágenes mediante sistemas de videovigilancia

La Curadora Urbana de Cartago utiliza diversos medios de video vigilancia en diferentes sitios internos y externos de su sede con fines de seguridad y control administrativo. Por lo anterior informamos de la existencia de estos mecanismos mediante la difusión visible de anuncios de video vigilancia, todos ubicados de manera estratégica para su fácil identificación.

Nuestro sistema de video vigilancia no inspecciona áreas en la que la intimidad del titular sea fundamental (tales como baños y áreas privadas).

Difusión del portal web.

La Curadora Urbana de Cartago cuenta con un portal web.

Nuestro sitio web mantendrá pública la presente política de tratamiento, con el fin que los interesados puedan consultarlas.

La Curadora Urbana de Cartago pone máximo empeño en la protección de la privacidad de los usuarios de nuestro sitio Web, por lo que no incluimos datos personales de naturaleza semiprivada, privada o sensible que se encuentre en acceso al público.

El portal web incluye la posibilidad que los usuarios proporcionen cierta información con el fin de contactarles, como, por ejemplo:

1. El canal contáctenos

Cuando usted proporciona la información solicitada (mayormente información de contacto), está de acuerdo en que la misma se compile y se use como dicta esta Política.

Cambios a la política

La Curadora Urbana de Cartago podrá modificar esta Política eventualmente. Si el cambio realizado es significativo en el modo de tratar la información, el mismo será comunicado al titular mediante los medios de comunicación idóneos, tales como: correo electrónico, avisos en la página

web, o en las sedes físicas. Esta comunicación será enviada con diez (10) días de anticipación a efectuar la modificación.